



# RESOLUCIÓN No 0773

Por la cual se acepta una renuncia a la representación de los GRADUADOS ante el COMITÉ DE CURRÍCULO DE LA MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA DE LA CULTURA FÍSICA, a YOFRE DANILO SANABRIA ARGÜELLO.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; y Acuerdo 066 de 2005 y,

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 2687 de 11 de junio de 2013, fue declarado electo como representante de los GRADUADOS ante el COMITÉ DE CURRÍCULO DE LA MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA DE LA CULTURA FÍSICA, el señor YOFRE DANILO SANABRIA ARGÜELLO, identificado con C.C. 7.175.263.

Que mediante oficio con fecha 28 de enero de 2015, el señor YOFRE DANILO SANABRIA ARGÜELLO, manifiesta que presenta renuncia irrevocable a la representación de los GRADUADOS, ante el COMITÉ DE CURRÍCULO DE LA MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA DE LA CULTURA FÍSICA, toda vez que fue designado como director del programa de maestría antes mencionado.

Que el Comité Electoral en sesión día miércoles 04 de Febrero de 2015, Acta No. 03, determinó recomendar al rector de la Universidad, se acepte la renuncia al señor YOFRE DANILO SANABRIA ARGÜELLO, como representante de los GRADUADOS, ante el COMITÉ DE CURRÍCULO DE LA MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA DE LA CULTURA FÍSICA.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir los Actos Administrativos de la institución.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia como representante de los GRADUADOS ante el COMITÉ DE CURRÍCULO DE LA MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA DE LA CULTURA FÍSICA., al señor YOFRE DANILO SANABRIA ARGÜELLO, identificado con cédula 7.175.263.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de esta Resolución al GRADUADO citado en el Artículo 1º de la parte resolutiva del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada.

**ARTICULO TERCERO:** Comunicar la presente decisión al Presidente del Comité Electoral, con el fin de que se lleve a cabo la convocatoria para elección de representante ante el COMITÉ DE CURRÍCULO DE LA MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA DE LA CULTURA FÍSICA., dentro de los treinta (30) días siguientes a la expedición de este acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 066 de 2005, artículo 41, literal a).

ARTICULO CUARTO: Comunicar la presente decisión al COMITÉ DE CURRÍCULO DE LA MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA DE LA CULTURA FÍSICA.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.





Dada en'Tunja, a los

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL UPETECISTA

0773

## PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

0,6 FEB 2015

Gustavo Orlando Alvarez Alvare.

### GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ Rector • '

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, presidente comité electoral. Revisó: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA - Asesor Rectoría. Proyectó: LUIS EMILIO FLÓREZ LA-ROTTA - Secretaría General.



